



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0695/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**



Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/296/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1729/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la  
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



## ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, 30 de mayo de 2022.  
Oficio: LMC/ OA/ 296 /2022

**LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**PRESENTE.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000124.6/2022, de fecha de 05 de abril de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/1729/2022 suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, por el que:

*"Se exhorta a la Secretaría de Cultura, a que, en coordinación con las alcaldías; lleven a cabo una serie de eventos a manera de carrusel cultural en las 16 demarcaciones territoriales con motivo del mes de abril, mes del niño". (SIC).*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo, llevó a cabo diversos eventos culturales y recreativos con motivo del día del niño y de la niña en colonias de nuestra demarcación: Atacaxco, Tierra Unida, Tierra Colorada, Ampliación Lomas de San Bernabé, entre otras.

De estos eventos destacan los realizados en el Deportivo Primero de Mayo, donde se llevaron a cabo proyecciones de películas infantiles en colaboración con el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINE).



## ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

De igual manera, a través de la Orquesta Infantil de Percusiones de la Alcaldía, se realizaron diversos eventos donde fue posible compartir la experiencia musical de las niñas y niños con el público en general, como parte del patrimonio cultural de nuestra demarcación y al mismo tiempo para fomentar la fraternidad entre la población infantil, promover la cultura, la educación y el sano esparcimiento familiar.

Cabe resaltar, que para el desarrollo de estos eventos se atendieron en todo momento los lineamientos y recomendaciones de medidas preventivas en actividades económicas, recreativas y sociales para evitar los contagios del virus SARS-Cov-2 (COVID 19), incluso algunas actividades se tuvieron que reprogramar desarrollándose en el mes de mayo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**Luis Gerardo Quijano Morales**  
**Alcalde en La Magdalena Contreras**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0296/2022.*  
C.c.p. Directorección General de Desarrollo Social.  
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/686/2022  
Atención al Folio DGDS: 514  
GGL/ogm.

